INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ___
No. 01

Bogotá (Cundinamarca), FEBRERO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA LUCIA BERROCAL ANAYA Identificación:1072651325 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección Calle 23#72D-27 Teléfono de contacto: 3214809136 E-mail de contacto: berrocal0905@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. FABIAN MAHECHA Cargo: Director DIACO Resolución de nombramiento (00000133 de 10 de enero de 2024) Teléfono de contacto 321 7229677 E-mail de contacto: fabian.mahecha@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 096-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 1/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :18-46-101022182 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2024 Aprobado por : TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 21724 Fecha expedición 2/FEB/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE9 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $44.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1/FEB/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITÓLOGA CON ENFASIS EN SEGURIDAD, DEFENSA Y POLITICA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO - CEDE9
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	obligaciones generales • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • el contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información

producto ejecución del contrato.

- el contratista autoriza al MDN - ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicometricas antes y durante la contratación.
- las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

Parágrafo primero: independencia del contratista. contratista es independiente del ministerio de defensa - ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente 0 mandatario. el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa - ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

obligaciones especificaciones

1. articular la ejecución de la doctrina de Acción integral y sus cuatro disciplinas con las operaciones militares, para las unidades de Acción integral.
2. recomendar acciones que conduzcan a la ejecución de los planes de Acción integral que incluyan procesos de sostenibilidad, a través de los cuales se gestionen aspectos económicos, sociales, ambientales y de gobierno para fortalecer el relacionamiento de la fuerza con los blancos audiencia de interés.
3. asesorar a las unidades de Acción integral en los análisis del blanco audiencia, para desarrollar de manera asertiva las actividades de Acción integral en el área de operaciones.
4. fortalecer y recomendar la implementación de los lineamientos que permitan el acercamiento con las comunidades, mediante actividades sostenibles y sustentables que sean conducidas por las unidades de Acción integral.
5. generar y desarrollar estrategias para articular los planes del nivel estratégico emitidos por el gobierno nacional, las políticas y planes institucionales con el desarrollo de las operaciones de Acción integral.
6. generar y desarrollar estrategias de articulación de las políticas públicas que aporten al beneficio de las comunidades vulnerables y personas con enfoque diferencial, en apoyo al desarrollo de las operaciones de Acción integral.

10. PERIODO DEL INFORME

FEBRERO 2024

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: articular la ejecución de la doctrina de Acción integral y sus cuatro disciplinas con las operaciones militares, para las unidades de Acción integral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Estrategia resembrar	presentación	Construcción de estrategia resembrar desde las capacidades de Acción Integral.

Obligación No. 2: recomendar acciones que conduzcan a la ejecución de los planes de Acción integral que incluyan procesos de sostenibilidad, a través de los cuales se gestionen aspectos económicos, sociales, ambientales y de gobierno para fortalecer el relacionamiento de la fuerza con los blancos

audiencia de interés.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión	Videoconferencia	Reunión con MDN para socialización de la Doctrina de AIN

Obligación No. 3: asesorar a las unidades de Acción integral en los análisis del blanco audiencia, para desarrollar de manera asertiva las actividades de Acción integral en el área de operaciones.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Directiva estructural	Borrador	Construcción de Directiva y anexos de Acción Integral desde lineamientos emitidos por CEDE5.
2	RAE	Borrador	Se emitieron correcciones desde las observaciones de JEMPP en relación a la RAE de Acción Integral.

Obligación No. 4: fortalecer y recomendar la implementación de los lineamientos que permitan el acercamiento con las comunidades, mediante actividades sostenibles y sustentables que sean conducidas por las unidades de Acción integral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión gobernación del Casanare	Videoconferencia	Construcción de lineamientos y proyectos para ser implementados en la 8 división.

Obligación No. 5: generar y desarrollar estrategias para articular los planes del nivel estratégico emitidos por el gobierno nacional, las políticas y planes institucionales con el desarrollo de las operaciones de Acción integral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan de internacionalización	Borrador	Construcción Plan para direccionamiento de Acción Integral desde el contexto internacional, desde un cumplimiento anual.
2	Reunión Army South	20241150000089172	Organización de mesa de trabajo con Estados Unidos para el cumplimiento de entendimientos.

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 44.000.000
Valor autorizado a pagar: $ 4.000.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	N/A	N/A
SALUD	N/A	N/A
ARL	N/A	N/A

CEDE5

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **X** **TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	NINGUNA

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **FEBRERO 2024**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 096-CENACPERSONAL-2024

Grado y Nombre completo: MY FABIAN MAHECHA
Cargo: Director DIACO
Resolución de nombramiento (00000133 de 10 de enero de 2024)

CEDE